



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 00.6..... ME

RESOLUCIÓN N° 0.0.1.1... MED

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", - 6 ENE 2023

VISTO:

El expediente N° 00321-0000528-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2023 para la "Construcción del edificio del Jardín de Infantes N° 323 de la localidad de Esperanza", Departamento Las Colonias y;**

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia se encuentra ejecutando el Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", a través del cual se ampliará la cobertura de banda ancha contribuyendo al cierre de la brecha digital en la Provincia de Santa Fe, y mediante el apalancamiento en la conectividad digital como factor habilitante y su efecto expansivo en la digitalización, se propone avanzar de manera inclusiva hacia una nueva ola de desarrollo provincial que permita conectar con las oportunidades, con las nuevas tecnologías y con el talento del futuro, de forma tal de mejorar la prosperidad y el bienestar para toda la ciudadanía;

Que dicho programa tiene un costo total estimado en la suma de U\$S 124.670.000.-;

Que la Provincia a través del Ministerio de Economía ha gestionado el financiamiento de este programa a través del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y las negociaciones realizadas permitirán disponer de un financiamiento de hasta U\$S 100.000.000,- para la ejecución del mismo;

Que por Ley N° 14054 de fecha 21/10/2021, se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cien Millones (U\$S 100.000.000,00) para el financiamiento del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "SANTAFE + CONECTADA", promulgada mediante Decreto N° 2345/21;

Que por Convenio N° 11-604 se formalizó el Contrato de Préstamo entre la Provincia de Santa Fe y CAF en fecha 26/01/2022, suscribiéndose en la misma fecha el correspondiente Contrato de Contragarantía con el Gobierno Nacional;

Que atento a la importancia estratégica que reviste la concreción de los objetivos propuestos y dada la diversidad de organismos que intervienen en su ejecución, se

creó por Decreto N° 0246 de fecha 31/03/2021 una Unidad de Gestión ad hoc, la cual es la responsable de llevar adelante la ejecución del Programa;

Que el contrato de préstamo firmado del "Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa SANTA FE + CONECTADA en su Componente 2 contempla la construcción de establecimientos escolares.

Que en fecha 15/12/2022 la Dirección General de Infraestructura, remite el pliego y el presupuesto oficial de la obra a licitar;

Que para ello se tomaron los recaudos necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las normativas generales establecidas por la CAF, las cuales incluyen el envío previo de los pliegos licitatorios para su conocimiento, lo cual se concretó en fecha 28/12/2022 mediante correo electrónico;

Que el Presupuesto Oficial para las obras del **"Construcción del edificio del Jardín de Infantes N° 323 de la localidad de Esperanza", Departamento Las Colonias**, asciende a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 133.128.733,15)** con un plazo de ejecución de 10 meses;

Que el inicio de ejecución de la obra se producirá en el presente año habiéndose contemplado en el anteproyecto de presupuesto las partidas presupuestarias específicas para la atención del presente gasto y por lo tanto cuenta con crédito presupuestario específico en el Presupuesto vigente para la atención del presente gasto;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora para el estudio de las Ofertas de la licitación, la que estará conformada por personal de la Dirección General de Infraestructura del MED y la Secretaría de Coordinación de Proyectos del ME las cuales han informado la nómina de personal que integrará la citada Comisión, en representación de ambos Ministerios;

Que el Área legal de la Unidad de Gestión tomo intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Área de Administración, Finanzas y Desembolsos de la Unidad de Gestión interviene en la gestión;

Que el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y la Dirección de Infraestructura Escolar consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se licitan por el presente acto administrativo, de incumbencia específica de la Dirección Provincial de Infraestructura del Ministerio de Educación, de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente llamado a licitación al Señor Ministro de Gestión Pública para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Educación

N°14054 de endeudamiento, y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, Y
LA MINISTRA DE EDUCACION
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0246/2021**

RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébase el documento de Licitación para la ejecución de la obra **"Construcción del edificio del Jardín de Infantes N° 323 de la localidad de Esperanza", Departamento Las Colonias**, en base a la documentación elaborada por la Dirección Provincial de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Educación y por la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía.

ARTICULO 2º: Llámase a **Licitación Pública Nacional N° 03/2023** para la construcción de la obra indicada en el artículo precedente, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 133.128.733,15)** a valores del mes de Noviembre de 2022, y un plazo de ejecución de 10 meses

ARTICULO 3º: Fijase el día **07 de Febrero de 2023** o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las **11 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas** que se realizará en el **edificio del Jardín de Infantes N° 323**, sito en Almirante Brown 2782, de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTICULO 4º: Créase la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la **Licitación Pública N° 03/2023**, indicada en el artículo segundo de la presente, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación de los contratos correspondientes, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego de Licitación, y designase como integrantes de la misma a:

- CPN. SERGIO NICOLAU-DNI N° 16.488.361, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía
- Arq. MARCELO GIANOTTI-DNI: 14.402.634, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- Arq. RAUL TONINI- DNI: 17.009.723, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía
- Arq. MARIO BORUCHALSKI- DNI: 14.131.884, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- Lic. DAMIAN HEVIA-DNI: 30.166.133- Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- CPN LIC. MARIA ALEJANDRA SPECIALE-DNI: 25.459.589, Dirección General de

Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.

- Abogada. MARIA GABRIELA EGIDO LOGARZO – DNI N° 35.448.095, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía
- Abogada MARIA DE LOS MILAGROS SERRA CULLEN DNI: 34.302.093, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- Arq. JORGE MICHELINI- DNI: 16.548.135- Dirección de Infraestructura Escolar- Secretaria de Administración -Ministerio de Educación.
- Arq. ADRIAN JUAREZ- DNI: 22.280.250- Dirección de Infraestructura Escolar – Secretaria de Administración-Ministerio de Educación
- Arq. SEBASTIAN IGLESIAS- DNI: 22.675.471- Dirección de Infraestructura Escolar – Secretaria de Administración-Ministerio de Educación

ARTICULO 5º: Autorízase la publicación del anuncio de llamado a licitación en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno ellos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Señor Ministro de Gestión Pública, en su carácter de Integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión – Decreto N° 0246/2021, el presenta acto administrativo, para su conocimiento.

ARTICULO 7º: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 08 – Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Proyecto Específico 2 – Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura del Sistema Educativo Provincial, Obra 51 – Construcción y ampliación de edificios escolares, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, Inciso 6 – Activos Financieros por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.130.059,73), Inciso 4 – Bienes de Uso por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.650.298,65), y Fuente de Financiamiento 846 - Santa Fe + Conectada – CAF – Ley N° 14.054, Inciso 6 – Activos Financieros por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.520.238,92), Inciso 4 – Bienes de Uso por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.601.194,61), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


C.R.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE